

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ordinario seguido por EDUARDO TOMAS SUAREZ PELAEZ contra FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL LIMITADA. Radicado: 20001-31-05-004- 2016 – 00645-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor de la parte demandante EDUARDO TOMAS SUAREZ PELAEZ, y a cargo de la parte demandada, FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL LIMITADA, la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$590.173,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$908.526,00
TOTAL:	\$1'498.699,00


EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ordinario seguido por EDUARDO TOMAS SUAREZ PELAEZ contra FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL LIMITADA. Radicado: 20001-31-05-004- 2016 – 00645-00.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/J. Kañez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c843afdd1d020b4725f9038a0a70a0b9a7e804cccd619933eac63e3ba614045e**

Documento generado en 20/10/2021 11:05:16 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>